

BUENOS AIRES, 19 de diciembre de 2025

VISTO

El EXPP-UNI:0001368/2019 de Registro de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N°31/2020 y sus modificatorias N°205/2023 y N°13/2025, se creó la Carrera Profesorado en Informática.

Que por Resolución C.S. N°161/2023, se aprobó el Régimen de Coordinadores y Comisiones de Plan de Estudio de Carreras de Pregrado y Grado.

Que por Resolución R. N°337/2024 y su modificatoria N°464/2025 se designó a los integrantes de la Comisión del Plan de Estudio de la carrera Profesorado en Informática.

Que en reunión de fecha 15 de octubre de 2025, el Coordinador de la Carrera presentó una nueva distribución del régimen de cursado para las asignaturas: *“Teoría de la computación”*, *“Objetos Digitales Interactivos”*, *“Política Educativa”* y *“Introducción a la Ingeniería del Software”*, sin alterar los contenidos programáticos ni las cargas horarias de las asignaturas, ni la estructura de las correlatividades y reorganizando su ubicación; como asimismo propuso el cambio de denominación de las asignaturas: *“Didáctica de la Programación III: Infraestructura tecnológica”* por *“Didáctica III: Infraestructura tecnológica”* y *“Didáctica de la Programación IV: Ciencia de Datos y Tecnología, Sociedad y Ciudadanía Digital”* por *“Didáctica IV: Ciencia de Datos y Tecnología, Sociedad y Ciudadanía Digital”*, aportando una mayor claridad y no modificándose los contenidos mínimos ni sus cargas horarias asignadas.

Que la Comisión de Plan de Estudios ha considerado las propuestas, acordando su elevación al CONSEJO SUPERIOR para su aprobación.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha dado conformidad a la propuesta.

Que por RESOL-2024-1081-APN-SE#MCH el SECRETARIO DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO de la Nación otorgó el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Profesor/a en Informática.

Que por RESOL-2019-3432-APN-MECCYT del MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA en su artículo 6° *“Establecer que las modificaciones a carreras incorporadas al régimen del artículo 42 de la Ley N°24.521 en sus sistemas de correlatividades, ubicación de materias, asignaturas, prácticas, o cualquier otro espacio curricular en el plan de estudios, denominación de materias, asignaturas, prácticas, incorporación o supresión de materias o asignaturas electivas u optativas, no precisan de aprobación de este Ministerio por no afectar los extremos legales que sobre el particular rigen al Sistema Universitario Nacional, sin perjuicio de lo cual deben ser puestas en conocimiento a los fines de la expedición de diplomas y certificados, de modo que haya posibilidad de ser cotejadas por el área de intervención”*.

Que ha tomado intervención la SECRETARÍA ACADÉMICA y la SECRETARÍA GENERAL elevando la propuesta para su tratamiento en el CONSEJO SUPERIOR.

Que, la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 18 inciso f) del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Que el CUERPO trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día

27 de noviembre de 2025.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase las denominaciones de las instancias curriculares de la Carrera Profesorado en Informática, manteniendo los contenidos mínimos aprobados en la Resolución C.S. N°31/2020, que a continuación se detallan:

- Didáctica de la Programación III: Infraestructura tecnológica por Didáctica III: Infraestructura tecnológica
- Didáctica de la Programación IV: Ciencia de Datos y Tecnología, Sociedad y Ciudadanía Digital por Didáctica IV: Ciencia de Datos y Tecnología, Sociedad y Ciudadanía Digital

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyase la Estructura Curricular de la Carrera Profesorado en Informática que obra en el Anexo I de la Resolución C.S. N°205/2023 y modificada por Resolución C.S. N°13/2025, por la Estructura Curricular que obra como Anexo de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese por la SECRETARÍA GENERAL, comuníquese a las áreas competentes. Notifíquese a los/as interesados/as. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°157/2025

Luis Ariel NOTTA
Secretario General

Carlos Gabriel Antonio RODRÍGUEZ
Rector

La presente medida fue suscripta con firma digital, conforme al artículo 9° de la Ley N° 25.506 y modificatorias, asegurando indubitablemente la autoría e integridad del documento electrónico firmado digitalmente en el marco de lo establecido por la Resolución Rectoral N°161/2021.

ANEXO - RESOLUCIÓN C.S. N°157/2025

Estructura Curricular

PRIMER AÑO			
Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Mundo Moderno I	48	Mundo Moderno II	48
Programación I	128	Programación II	128
Matemática Discreta	96	Organización y arquitectura de computadoras	64
Pedagogía	48	Didáctica General	48
		Práctica Profesional I	48
Horas del cuatrimestre	320	Horas del cuatrimestre	336

SEGUNDO AÑO			
Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Seminario Tipo I	48	Seminario Tipo II	48
Programación III	128	Programación IV	96
Didáctica de la Programación	96	Sistemas operativos	64
Psicología Educacional	48	Objetos Digitales Interactivos	48
Práctica Profesional II	48	Sociología de la Educación	48
		Práctica Profesional III	48
Horas del cuatrimestre	368	Horas del cuatrimestre	352

TERCER AÑO			
Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Seminario Tipo III	48	Seminario optativo Tipo I	48
Redes informáticas y comunicaciones	64	Introducción a la Ingeniería del Software	48

Didáctica de la Programación	96	Didáctica III: Infraestructura tecnológica	96
Bases de datos	48	Probabilidad y Estadística	80
Historia de la Educación	48	Práctica Profesional IV	48
Inglés- Nivel I	48	Inglés- Nivel II	48
		Política Educacional	48
Horas del cuatrimestre	352	Horas del cuatrimestre	416

CUARTO AÑO			
Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Seminario optativo Tipo II	48	Problemáticas de la Educación Secundaria	48
Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial	80	Didáctica IV: Ciencia de Datos y Tecnología, Sociedad y Ciudadanía Digital.	64
Tecnología, Sociedad y Ciudadanía Digital	64	Teoría de la computación	64
Materia electiva I	48	Materia electiva II	48
Inglés- Nivel III	48	Residencia Pedagógica II	96
Residencia Pedagógica I	96	Actividad científica, cultural y/o académica	8
Horas del cuatrimestre	384	Horas del cuatrimestre	328

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Razón: Creado por Carina Herminia AYALA
Fecha de creación: 19/12/2025 15:38:53



Sistema: sudocu
Razón: Autorizado por Luis Ariel NOTTA
Fecha: 19/12/2025 16:11:26



Firmado digitalmente por: Carlos G.A. RODRIGUEZ
Rector
Universidad Pedagógica Nacional
19/12/2025 19:43:16